



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 3 de mayo del corriente año la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Inocencio Orobio en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Pinedo*

*Manifera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*J. Anzures*